



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)**

Calle Alta nº1

C.P. 18280

C.I.F.: P-1801300-C

**ANUNCIO NOTIFICACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE OFICIO  
EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencias en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del Padrón Municipal, no habiendo sido posible practicar la notificación individualizada de incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida, a través del presente anuncio, que se publicará en el tablón de anuncios/edictos municipal y en el Boletín Oficial del Estado, se notifica a las personas con los siguientes números de documento nacional de identidad, de identidad de extranjeros o pasaporte:

- 78.269.977-B
- X08652066-H
- X09195930-R
- 74.090.877-B
- Y02416637-H
- 74.090.878-N
- X04075711-L
- X07287607-B

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que manifiesten si están o no de acuerdo con su baja.

Una vez transcurrido el plazo sin haber manifestado el interesado expresamente su conformidad con ella, se pondrá en conocimiento del Consejo de Empadronamiento para su oportuno informe y se dará de baja definitivamente.

Algarinejo a 29 de enero de 2020.

